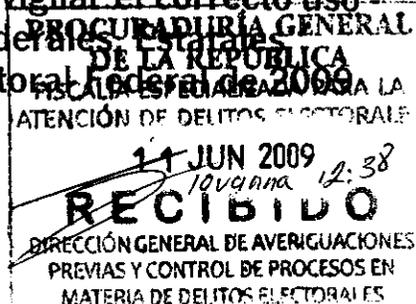




**Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso  
de los Recursos Públicos Federales, Estatales  
y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009**



**LIC. ARELY GOMEZ GONZALEZ  
FISCAL ESPECIALIZADA PARA LA ATENCION DE DELITOS ELECTORALES  
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

**ANTONIO SOTO SÁNCHEZ**, por mi propio Derecho y en mi carácter de Presidente de la Comisión Especial encargada de Vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009, acompañado por otros integrantes de dicha comisión y que suscriben en todas sus partes esta denuncia de hechos; en funciones de Diputado Federal, con facultades para interponer denuncias según acuerdo del pleno de fecha 5 de febrero de los corrientes mediante el cuál la Cámara de Diputados constituyó la Comisión Especial que hoy Presido, personalidad que acredito con la constancia de mayoría expedida por el IFE, mediante el cuál demuestro ser Diputado Federal Electo y en ejercicio como integrante de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, como lo acredito con el diario de debates del día 29 de agosto del 2006 correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer año de Ejercicio y que refiere a la Sesión Constitutiva de la Sexagésima Legislatura en el que aparece la toma de protesta de los Diputados de la LX Legislatura de los Estados Unidos Mexicanos y la declaratoria de Instalación de dicha Legislatura, solicitando se me reconozca la personalidad que ostento, señalando como domicilio para recibir toda clase de notificaciones y documentos las oficinas que ocupa la Dirección de lo Contencioso de la Dirección General de Asuntos Jurídicos sita en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Edificio "E", Cuarto Nivel, Ala Norte, de la Avenida Congreso de la Unión No. 66, Colonia del Parque, Delegación Venustiano Carranza, en esta Ciudad, y autorizando para que intervengan con poder amplio en todas las diligencias dentro de la averiguación que con este escrito se inicie a los CC. Licenciados en Derecho, JUAN ALBERTO GALVÁN TREJO, LUIGI ENRIQUE HERRERA MEDINA, ANGEL MARTIN PEREZ APARICIO, JORGE ANTONIO HERMOSILLO FLORES, CARLOTA VÁZQUEZ MORALES, GUADALUPE ALTAMIRANO BARRAGAN, MIGUEL ÁNGEL AMABILIS ÁGUILA E ISMAEL GÓMEZ HERNÁNDEZ, así como a los estudiantes de Derecho NORA DE LA VEGA ALCÁNTARA y JOSÉ SERGIO SÁNCHEZ PAREDES ante ésa H. Representación Social Federal, con el debido respeto, comparezco y expongo:

Que en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 117 del Código Federal de Procedimientos Penales y las que se derivan de los artículos 22 y 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de 17, 20 inciso B, 21 y 102 inciso A, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 en relación al 407 fracción III del Código Penal Federal y 1 fracción I, 119, 120, 168, 180, 206 a 209 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, vengo a denunciar hechos QUE NO ME CONSTAN y que pueden ser constitutivos de delito en contra de Carlos Manuel Hermosillo Goytortúa, Candidato a Diputado Federal por Acción Nacional en el Distrito XVI con cabecera en Córdoba Ver., la SEDESOL y QUIÉN ADEMÁS RESULTEN RESPONSABLES.



## Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009

Fundo la presente denuncia en los siguientes:

### HECHOS

1.- Que he tenido conocimiento de la denuncia que presento Miguel Eliseo Suárez Valdepeña, representante propietario del PRD ante el Consejo Distrital XVI del Estado de Veracruz con cabecera en Córdoba de la misma entidad, amén de haber turnado copia a la Comisión que Presido, razón por la que estoy enterado que el pasado 1 de junio aproximadamente a las 15:00 hrs. En el camino rural a Nexca, Municipio de Ixtaczoquitán, comprendido en el Distrito Electoral XV del Estado de Veracruz, se sorprendió a un camión blanco con placas XG-83-381 de esta Entidad al parecer propiedad del Gobierno Federal, ya que en la portezuela luce el logotipo del Poder Ejecutivo Federal y la Leyenda alusiva al slogan utilizado por las Dependencias del mismo "Vivir Mejor" específicamente de la SEDESOL, al parecer camiones que transportan los productos de DICONSA, traspasando paquetes de dicho camión a tres camionetas, que todo parece indicar consistían en despensas, hacia dos camionetas, de la marca HILUX, una de estas con placas de circulación XM 91-386 del Estado de Veracruz y una minivan

2.- Quizá nada de particular rebelaría un hecho de esta naturaleza en un camino rural, pero las características de las camionetas HILUX y la minivan, así como los "trabajadores" que traspasaban las despensas del camión a los vehículos más pequeños, era que en todos se observa perfectamente el diseño gráfico y los colores de identidad con que está realizando campaña electoral por dicho distrito el ex futbolista Carlos Hermosillo y ahora candidato del PAN a Diputado Federal.

3.- Para mayor certeza, los quejosos tomaron video y fotografías de los hechos aquí narrados, y comprobaron horas más tarde que la citada camioneta HILUX placas XM 91-386 no solo luce la propaganda oficial del Candidato Carlos Hermosillo, no sólo se trasladaron en ella despensas, presumiblemente propiedad del Gobierno Federal por personal que portaba playeras y gorras alusivas al mencionado candidato, también la varias veces citada Hilux aparece en sendas fotografías estacionada en la puerta de la oficina de campaña del candidato a Diputado Federal por Acción Nacional; cabe señalar que de igual forma, los quejosos presentan una foto del camión blanco al parecer propiedad del Gobierno Federal estacionado, en las instalaciones de la bodega DICONSA, ubicada en la calle Melchor Ocampo s/n; col. Encinar, Ciudad Mendoza Veracruz.



## Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009

Cabe señalar, que en la primera etapa de trabajo de la Comisión Especial que me honro en Presidir, sostuvimos reuniones de trabajo con las Dependencias Federales con mayor techo financiero a ejercer en programas sociales y por tanto las más vulnerables a la manipulación electoral y al clientelismo político; destacándose la participación de los altos mandos encargados de la política social del actual régimen y del cuál obtuvimos, no solo el conocimiento de la estrategia de blindaje electoral y el código de ética que se distribuye y discute entre los servidores públicos de la dependencia, sino recibimos el compromiso de dicho funcionario de la mayor transparencia y parcialidad en la ejecución de los programas, por lo que sorprende, que en dicha dependencia empiece a enviar señales de violaciones sistemáticas en época electoral.

4.- Derivado de estos hechos la Comisión Especial encargada de Vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso electoral 2009 presidida por un servidor, Diputado Federal Antonio Soto Sánchez, y en cumplimiento al mandato que nos delego el pleno de la Cámara de Diputados según acuerdo de creación de la Comisión Especial del pasado 5 de Febrero del actual, preocupados por la sola posibilidad de que fondos destinados al Desarrollo Social de los Veracruzanos sean desviados a otros fines genera la obligación a esta soberanía de profundizar en la investigación de estos hechos y por otra parte denunciar ante esta autoridad la probable comisión de delitos que pudiera configurarse como ilícitos en este caso que impacta la equidad y la transparencia en la competencia electoral.

Por todo lo anterior expuesto, se desprende que Carlos Hermosillo Goytortúa, en su calidad de Candidato a Diputado Federal por Acción Nacional en el Distrito XVI con cabecera en Córdoba Ver., debe saber o en su defecto la ingenuidad del precepto no lo exime de responsabilidad, de que “se impondrá de doscientos a cuatrocientos días de multa y prisión de uno a nueve años, al servidor público que destine de manera ilegal, fondos, bienes y servicios que tenga a su disposición en virtud de su cargo tales como vehículos, inmuebles y equipos, en apoyo a un partido político o un candidato” Tal como lo describe el artículo 407 del Código Penal Federal y que todo indica que es el caso que denunciamos. Por otro lado, la Carta Magna señala que “Los Servidores Públicos de la Federación. De los Estados y los Municipios, así como los del Distrito Federal y sus Delegaciones, tiene en todo tiempo, la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los Partidos Políticos (artículo 134 de la Constitución General de la República).

Por lo tanto, su intención de destinar ilegalmente recursos de una noble Institución como lo es DICONSA, revela una actitud digna de sanción, ya que demuestra la intención de ganar la competencia electoral de forma ilegal e inequitativa.



## Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009

Se solicita a esta Representación Social Federal considere para efectos de demostrar los hechos que se denuncian las siguientes pruebas, a reserva de proporcionar mayores elementos derivados de la Investigación que paralelamente realice, la Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009 de la Cámara de Diputados.

### 1.- LAS DOCUMENTALES.- Consistentes en:

- a) Cinco fotografías, en las que se muestran a personas con playeras y gorras alusivas al Candidato Carlos Hermosillo, descargando despensas de un camión, de una Institución Federal hacia tres camionetas con propaganda del Candidato a Diputado Federal del PAN, por el Distrito XVI de Córdoba Veracruz.
- b) CD, común, que contiene el video en el que se muestra el traspaso de despensas del camión a las camionetas blancas, con propaganda de Carlos Hermosillo.
- c) Fotografías, que muestran el camión blanco marca Chevrolet placas XG-83-831 de esta entidad en la bodega de DICONSA, ubicada en la calle Melchor Ocampo s/n Col. Encinar, Ciudad Mendoza Veracruz; así mismo, fotografías que muestran la camioneta Toyota tipo Hilux placas de circulación XM 91-386 de esta entidad Federativa, estacionada afuera de la casa de campaña del Candidato del PAN por el Dto. Electoral XVI.
- d) Recorte periodístico, del Diario de circulación Nacional REFORMA de fecha 2 de junio de 2009, específicamente en la página 8, que tiene como encabezado "ACUSAN APOYO PARA HERMOSILLO"
- e) Las averiguaciones previas que con motivo de estos hechos sean presentadas por el partido Acción Nacional, las presentadas por la C. Lic. Arely Gómez González en representación de los Partidos Políticos ofendidos, así como de cualesquier ciudadano en el ejercicio de sus Derechos

2.- **PRESUNCIÓN LEGAL Y HUMANA.**- Consistente en todas las inferencias y deducciones que se desprendan de los hechos conocidos, para arribar al conocimiento de los desconocidos.

3.- **INSTRUMENTAL PÚBLICA DE ACTUACIONES.** Consistente en todas y cada una de las actuaciones que lleguen a integrar la Averiguación Previa que se inicie.



## Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009

Por lo anteriormente expuesto y fundado

USTED C. FISCAL ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES, ATENTAMENTE PIDO:

**PRIMERO.-** Tenerme por presentado haciendo formal denuncia de hechos presumiblemente constitutivos de delito en contra de CARLOS HERMOSILLO GOYTORTÚA y DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES

**SEGUNDO.-** Tener por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, y por autorizados a los profesionistas que se indican en el presente escrito para tales efectos.

**TERCERO.-** Señalar fecha para la ratificación de la presente denuncia de hechos.

**CUARTO.-** Dar inicio a la Averiguación Previa solicitada, a fin de que se realicen todas las investigaciones y actuaciones que conforme a derecho procedan, a efecto de integrar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad que de los mismos resulte.

**QUINTO.-** En su oportunidad ejercitar acción penal ante las autoridades jurisdiccionales competentes y la aplicación de las sanciones penales correspondientes a los inculpados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de junio de 2009.

**PROTESTO LO NECESARIO**

**DIP. FED. ANTONIO SOTO SANCHEZ  
PRESIDENTE**